

AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo 2022-00090-00 informando que el demandado JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, se notificó por aviso no contestó la demanda, no propone excepciones previas, ni de mérito. Cimitarra, 30 de Mayo de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6818940890012022-00090-00

OBJETO:

Al despacho se encuentra el presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, adelantado en contra JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con el fin de proseguir la ejecución conforme a los documentos anexos, conforme al artículo 440 del C.G.P.

SE CONSIDERA:

Este Juzgado, Mediante proveído de fecha 30 de septiembre de 2022, dictó auto librando mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, en contra de JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, mayor de edad y con vecindad del municipio de Cimitarra, con auto de la misma fecha, se ordenó la práctica de medidas cautelares, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, vecino de Bogotá, por las siguientes sumas de dinero:

"Por las sumas de dinero relacionadas en el acápite de las pretensiones de la demanda y en el auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía de fecha 30 de septiembre de 2021.

Para materializar la notificación al demandado JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, la parte demandante envió a la dirección indicada en la demanda, Finca El Recreo, vereda Bonanza municipio de Cimitarra, la citación para notificación personal, recibida el 07 de 2022, constancia de entrega UNI EXPRESS SAS, la persona a notificar si se ubica en la dirección aportada, firmada por JOSE AUDENAGO FRANCO TIRADO, C.C. 6.708.814, dejó vencer el término y no compareció a recibir la notificación; luego de ello remite a la misma dirección la notificación por AVISO, anexando copia de la demanda y auto de fecha 30 de septiembre de 2022, por medio del cual libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva, documentos cotejados, recibe JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, C.C. 6.708.814 el 28 de diciembre de 2022, según certificación de UNI EXPRESS SAS, la persona a notificar si se ubica en la dirección aportada, el demandado no contesta la demanda, no propone excepciones de mérito, ni previas.

No observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P., ordenando seguir con la ejecución tal y como fue decretada en el auto que libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía que se hizo referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, de Cimitarra, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución contra del ejecutado JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO,, mayor de edad y con residencia en el municipio de Cimitarra, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, vecino de Bogotá, tal y como se decretó en el auto que libró de mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía, que se hizo referencia en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Elabórese la correspondiente liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P, sin que este interés supere el convenido por las partes.

TERCERO: Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes que llegaren a embargarse, así como la entrega de los dineros que se retengan por cuenta del presente proceso.

CUARTO: Condenar al ejecutado JOSE AUDEGANO FRANCO TIRADO, a pagar las costas del proceso. por secretaría liquidense. No se condena a pagar agencias en derecho por no haber presentado el demandado controversia en el proceso que genere gastos al demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

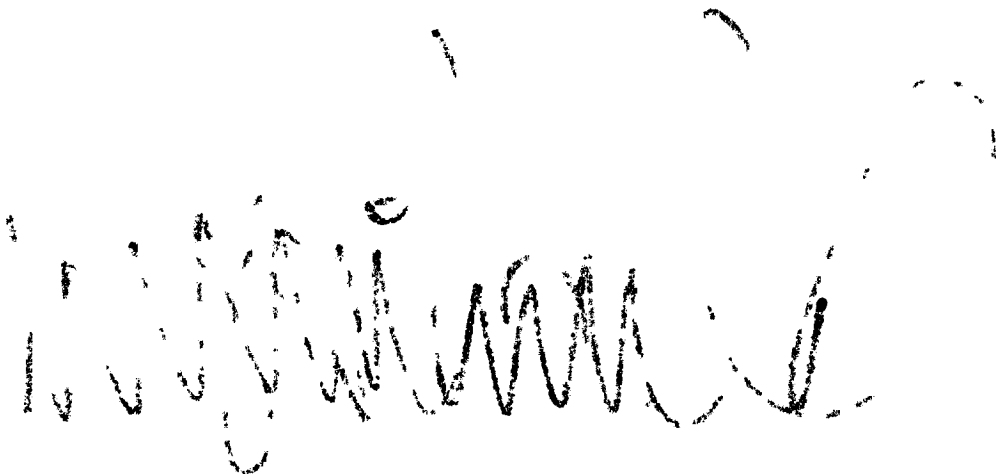
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023

SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom of the page. The signature is cursive and appears to be a personal name, possibly "Miguel Ángel" or similar, though it is difficult to decipher due to its fluidity.